



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°153 DE 2017**

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"IMAGEN DE MARCA DEL DESTINO TURÍSTICO GOLFO DE MORISQUILLO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE: DESDE LA PERSPECTIVA DEL TURISTA"**, elaborado por los estudiantes del programa de Administración de Empresas: Angely Karina Cárdenas Bello y Juan David Rivera Ortega, obtuvo una nota de noventa y tres punto dieciséis (93.16) y fue dirigido por el docente Santander De la Ossa Guerra;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 5 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **"IMAGEN DE MARCA DEL DESTINO TURÍSTICO GOLFO DE MORISQUILLO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE: DESDE LA PERSPECTIVA DEL TURISTA"**, elaborado por los estudiantes del programa de Administración de Empresas: Angely Karina Cárdenas Bello, identificada con cédula de ciudadanía No.1.127.590.493 expedida en Sincelejo (Sucre), y Juan David Rivera Ortega, identificado con cédula de ciudadanía No.1.063.298.293 expedida en Montelíbano (Córdoba).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz